



COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

S 2344 ADM – ARRUFÓ

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufó, 08 de Junio de 2020

ORDENANZA N° 454/2020

VISTO:

La Ordenanza N° 437/2020 de fecha 13/01/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza mencionada en el “Visto” se dispuso la prórroga en el pago de los distintos planes de financiación por las obras de pavimento, cordón cuneta y viviendas Mi Tierra Mi Casa;

Que la prórroga mencionada se efectuó a instancias de las consecuencias de la pandemia que afecta al país, y al mundo, y el hecho de que -por la misma- mucha gente ha dejado de laborar o ha disminuido sus tareas o labores y por ende ver dificultadas las posibilidades del pago en término de las obligaciones contraídas por aquellas obras efectuadas;

Que la prórroga oportunamente establecía vencía el 10/06/2020;

Que el tema fue tratado en reunión de Comisión Comunal del día 08/06/2020, Acta N° 245, Punto 2 “(dos)”;

Por lo expuesto y las facultades que les son propias, y le confiere la Ley Provincial N° 2439;

La Comisión Comunal de ARRUFÓ

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Ampliase la prórroga normada por Ordenanza N° 437/2020 de fecha 13/01/2020 para los pagos de los vencimientos de los planes de financiación por las obras de pavimento, cordón cuneta y viviendas Mi Tierra Mi Casa, hasta el día 10 del mes de Diciembre de 2020.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ